

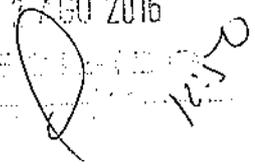
26 JUL. 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor
FEDATARIO

CONGRESO DE LA REPUBLICA
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION
2016

Congreso de la República
Oficialía Mayor

CONGRESO DE LA REPUBLICA
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

20 AGO 2016


RESOLUCIÓN N° 103- 2015-2016-OM/CR

Lima, 26 de julio de 2016

VISTO:

Los Oficios N° 155-2016-OTI-DGA-CR y 340-2016-OTI-DGA-CR de la Oficina de Tecnologías de la Información, de fechas 15 de abril y 13 de julio de 2016 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 066-2013-2014-OM/CR de fecha 22 de noviembre de 2013 se creó el Comité de Evaluación y Actualización del Portal Web del Congreso de la República con el objetivo de realizar la evaluación de los componentes de dicho portal a efectos de introducir los cambios que sean pertinentes para mejorar la infraestructura tecnológica y prestar un mejor servicio a la ciudadanía;

Que mediante Oficio N° 155-2016-OTI-DGA-CR, la Oficina de Tecnologías de la Información hace de conocimiento que ya se han elaborado los Términos de Referencia y el Requerimiento SIGA para la contratación del Servicio de Asesoría, Desarrollo e Implementación de Sitio Web, los mismos que han sido elaborados por el Área de Proyectos y visados por la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Participación y Enlace con el Ciudadano;

Que los Términos de Referencia y el Requerimiento SIGA para la contratación del Servicio de Asesoría, Desarrollo e Implementación de Sitio Web antes mencionado han sido remitidos al Departamento de Logística;

Que, en el sentido antes expuesto, la Oficina de Tecnologías de la Información, el Área de Proyectos y las dependencias usuarias vienen trabajando en el mejoramiento del Portal del Congreso, por lo que la Resolución N° 066-2013-2014-OM/CR debería quedar sin efecto;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Reglamento del Congreso de la República y en los artículos 7° y 8° del Estatuto del Servicio Parlamentario, aprobado por Resolución Legislativa N° 002-2015-2016-CR; y



26 JUL. 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor
FEDATARIO



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la
Resolución N° 066-2013-2014-OM/CR.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA